

**A SOLICITUD DEL INTERESADO**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

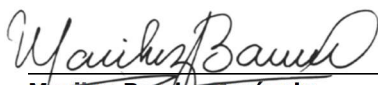
¡TENEMOS  
mucho QUÍMICA  
queremos compartirla  
CON USTED!

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002-MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 828 DE 2003.**

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 – MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 828 DE 2003

Las suscritas Mariluz Barrios Arrazola, en calidad de Representante Legal; Alexandra Díaz Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.158.937, en su calidad de Revisora Fiscal designada por Díaz Consultores Gerenciales S.A.S.; y Nataly Arias Zambrano, en su calidad de Contadora designada por Cardozo & Co Business Consultants S.A.S., de la sociedad Khymos S.A.S., identificada con NIT 832.003.079-3 (en adelante, "la Compañía"), certifican que la Compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados mediante contrato de trabajo.

En consecuencia, la Compañía se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos con las Entidades Promotoras de Salud (EPS), los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



**Mariluz Barrios Arrazola**

Representante Legal

C.C 4.541.238

KHYMÓS S.A.S



**Alexandra Díaz Rojas**

Revisor Fiscal

T.P. 146890-T

CC52.158.937

Designado por: Díaz Consultores Gerenciales S.A.S.



**Nataly Jennifer Arias Zambrano**

Contador

CC 1032393937

T.P. 171338-T

Designado por: Cardozo & Co Business Consultants SAS.